

25 MAR 2025

000966

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /32

VISTOS:

a) Los Convenios suscritos entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**, para ejecutar el **Programa de Recuperación de la Autonomía - Residencia Transitoria de Angol**;

b) Bases Provisión de cargo vacante de **Psicóloga Jornada de 44 horas, Contrato a Honorarios para cumplir funciones en el Programa de Recuperación de la Autonomía - Residencia Transitoria de Angol**;

c) Memorándum N° 467/25 de fecha 25 de Marzo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien solicita autorizar se decrete el llamado a Concurso para proveer el **Cargo vacante de Psicóloga para Programa de Recuperación de la Autonomía - Residencia Transitoria de Angol**;

d) Ley N° 19.880, sobre **Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado**;

e) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024, de la **Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón**;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, **Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones**.

CONSIDERANDO

1.- Que, en el marco de la ejecución **Programa de Recuperación de la Autonomía - Residencia Transitoria de Angol**, requiere contratar **Psicóloga con el objeto de contribuir a proteger a las mujeres víctimas de violencia de género**.

2.- Que, las interesadas deberán descargar las bases a través de la página web www.angol.cl, e ingresar antecedentes en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Angol, ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509, en horario de 08:30 a 14:00 horas, desde el 27 de Marzo al 02 de Abril de 2025. Los antecedentes se deben entregar en un sobre cerrado, indicando datos personales y al cargo al cual postula.

DECRETO

1. APRUÉBESE las **Bases Administrativas del llamado a Concurso Público para proveer cargo vacante de Psicóloga Jornada de 44 horas, para el Programa de Recuperación de la Autonomía - Residencia Transitoria de Angol**.

2. Publíquese el llamado a Concurso en la página web del Municipio.

3. El Comité de Selección estará compuesto por integrantes de la Municipalidad de Angol y representantes del Servicio nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
ANGOL


JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S)
COMUNA DE ANGOL

JLBO/AEUM/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SERNAMEG ARAUCANIA
- DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
- PÁGINA WEB MUNICIPAL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES

BASES CONCURSO PÚBLICO

Llámanse a Concurso público para proveer cargo de Psicóloga en calidad de honorarios para **Programa de Recuperación de la Autonomía – Residencia Transitoria de Angol**, Convenio entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Angol.

I.- ANTECEDENTES GENERALES

PSICÓLOGA (1 cupo)	Perfil del Cargo: <ul style="list-style-type: none">- Título Profesional de Psicóloga. (Requisito excluyente y acreditable). Experiencia Laboral: <ul style="list-style-type: none">▪ Experiencialaboralmínima de 1 año de trabajo con diversidad de mujeres Víctimas/ sobrevivientes de violencia de género, desde la salud mental y con perspectiva comunitaria.(Requisito excluyente y acreditable). Deseable: Conocimientos en enfoque de género y diversidades, violencia de género y atención con diversidad de mujeres.
	Habilidades: <ul style="list-style-type: none">- Trabajo en equipo, capacidad de contención, manejo de situaciones de crisis y manejo grupal.▪ Realizar intervención en crisis en etapas de pre ingreso u otras que lo requieran.▪ Coordinar con programas que se encuentren vinculados a las mujeres en su diversidad, las acciones asociadas a la gestión del riesgo en violencia, para efectos de evitar la sobre intervención y garantizar un abordaje coordinado.▪ Elaborar junto a las mujeres en su diversidad, el genograma y ecomapa.▪ Elaborar y ejecutar en conjunto con las mujeres en su diversidad, el Plan de Trabajo Individual.▪ Elaborar y ejecutar acciones de sensibilización y autocuidado para el grupo de mujeres en su diversidad.▪ Articular, fortalecer y activar redes primarias y secundarias.▪ Desplegar reuniones de casos con componentes del programa de Recuperación.▪ Apoyar el trabajo intersectorial e interinstitucional de la Residencia Transitoria.
EXTENSIÓN DEL HONORARIO	44 horas.
MONTO HONORARIO	\$ 1.253.034 (Bruto-Aporte SernamEG)
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios a Honorarios.
ANTECEDENTES	<ul style="list-style-type: none">▪ Certificado de título legalizado ante notario.▪ Currículum vitae actualizado.▪ Fotocopia C.I. por ambos lados.▪ Certificados que <u>acrediten experiencia laboral</u> con meses y años estipulados.▪ Certificado de antecedentes para fines especiales: <u>con antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de presentación de postulación</u> sin anotaciones por VIF.▪ Certificados de <u>inhabilidad para trabajar con niños/as</u>, con antigüedad no superior a 30 días..▪ Declaración jurada simple de salud compatible con el cargo. NOTA: SI FALTA ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS SE DECLARARÁ INADMISIBLE Y NO PODRÁ PASAR A LA ETAPA SIGUIENTE DEL PROCESO. <ul style="list-style-type: none">▪ Certificados que acrediten capacitaciones en materias afines al trabajo al que postula. <u>Sólo certificados que indiquen las horas de capacitación (horas cronológicas)</u>. En caso de no tener horas, se considerarán 4 horas cronológicas por día.

II.- ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

- Los antecedentes se recibirán desde el día jueves 27 de marzo 2025 hasta el día miércoles 02 de Abril 2025, desde las 08:30 horas a 14:00 horas, en dependencias del Ilustre Municipalidad de Angol, Dirección Pedro Aguirre Cerda #509.
- Los antecedentes deberán ser remitidos en un sobre cerrado, indicando nombre de la postulante y nombre del cargo al que postula. Los antecedentes no serán devueltos a las postulantes.

III.-PAUTA EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

- La entidad Ejecutora del programa, tomará contacto con las personas seleccionadas, indicando fecha, horario y modalidad de las entrevistas.
- El puntaje de los aspectos curriculares corresponderá al 60% del puntaje total y el puntaje de la entrevista corresponderá a un 40% del puntaje total.

Las postulantes serán evaluadas en dos etapas:

- 1) **Evaluación curricular**, que incluye la formación profesional, las capacitaciones y la experiencia profesional.
- 2) **Entrevista personal**, que será realizada por la comisión evaluadora (integrada por representantes de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Entidad Ejecutora, Municipalidad de Angol).

IV.- COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité conformado por integrantes de la Municipalidad de Angol e integrantes del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, verificará si las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, haciendo revisión de los antecedentes y seleccionándose aquellos que cumplirían con los requisitos establecidos en estas bases.

V.- ENTREVISTA PERSONAL CON POSTULANTES SELECCIONADAS

La comisión previamente designada, entrevistará a las postulantes mejor evaluadas que obtengan el puntaje de 20 puntos brutos como mínimo indicado en la evaluación curricular.

VI.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

Una vez efectuada la entrevista, se levantará acta del proceso y se presentarán los resultados (de mayor a menor puntaje) al Alcalde de la Municipalidad de Angol quien vía oficio propondrá a la Directora Regional del SernamEG el nombre de una de las postulantes de la terna para asumir el cargo. Dicha propuesta debe ser contestada por la Directora, para que la selección de la postulante sea de común acuerdo.

Si la seleccionada no responde o rechazara el nombramiento, el Alcalde deberá proponer a la Directora Regional a otra de las postulantes con los mayores puntajes y esperar respuesta.

Si esto se repite con las 3 postulantes que logren los puntajes más altos, el concurso se declarará desierto.

También el concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneas.

VII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

La Municipalidad de Angol redactará la resolución que proceda con los nuevos Nombramientos y notificará a los concursantes el resultado final del proceso a sus correos electrónicos.

ETAPA	ITEM	SUB ITEM	PUNTOS	PUNTAJE BRUTO	PUNTAJE PONDERADO
EVALUACIÓN CURRICULAR 60%	Formación Profesional	Título profesional	10		
		Doctorado o Magíster en materias afines al cargo	6		
		Diplomado o pos título en materias afines al cargo	4		
	Capacitación	50 horas y más de capacitación en materias afines al cargo	15		
		Entre 25 y 49 horas de capacitación en materias afines al cargo	10		
		Menos de 25 horas de capacitación en materias afines al cargo	5		
		No acreditadas capacitaciones	0		
	Experiencia Profesional	Experiencia laboral de 3 años y más de trabajo con diversidad de mujeres Víctimas/ sobrevivientes de violencia de género, desde la salud mental y con perspectiva de comunitaria.	30		
		Experiencia laboral de 2 años de trabajo con diversidad de mujeres Víctimas/ sobrevivientes de violencia de género, desde la salud mental y con perspectiva de comunitaria.	20		
		Experiencia laboral de 1 año de trabajo con diversidad de mujeres Víctimas/ sobrevivientes de violencia de género, desde la salud mental y con perspectiva de comunitaria.	10		
ITEM	SUBITEM	PUNTOS	PUNTAJE BRUTO	PUNTAJE PONDERADO	
ENTREVISTA— 40% DEL PUNTAJE	Muestra conocimientos requeridos para el cargo	0-15			
	Se perciben condiciones de trabajo que equivalen a las que se presentan en el trabajo con víctimas	0-15			
	Asertividad en las respuestas	0-8			
	Empatía y capacidad de expresión	0-8			
	Conocimientos acerca de Sernam EG	0-4			
	TOTAL				

